

RESOLUCIÓN NÚMERO
(**0171**) DE 15 MAR 2024

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0224 del 19 de abril de 2022 **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.920, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo por Acta No. 053 del 21 de abril de 2022.

Que mediante comunicación con radicado 2024ER0030074 del 13 de marzo de 2024, **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**, presentó renuncia al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, a partir del 18 de marzo de 2024.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio y por tanto implica la cesación en el ejercicio de las funciones públicas.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI** de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por **DANIA PAOLA ASPRILLA YURGAQUI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.920, al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 18 de marzo de 2024.

Resolución No. **0171** del **15 MAR 2024**

Hoja No. 2

"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 2. Comunicación. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 MAR 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

